

¿QUÉ ES LA ÉPOCA DE PELIGRO BAJO DE INCENDIOS (EPB)?

Se entiende por Época de Peligro Bajo aquella en la que, por las condiciones meteorológicas, los riesgos de producción de incendios forestales son menores. Los medios desplegados en esta época serán aquellos que posibiliten su extinción.



Normalmente del 16 de Octubre al 31 de Mayo.

ÉPOCAS DE PELIGRO



Peligro Bajo: Del 15 de Octubre hasta inicio de la Época de Peligro Alto (normalmente 1 de Junio).



Peligro Medio: Cuando en EPB las condiciones meteorológicas los riesgos de producción de incendios son mayores.



Peligro Alto: Del 1 de Junio hasta el inicio de Peligro Bajo (Normalmente 15 de Octubre).

COLABORA

En época de peligro bajo también se producen incendios forestales, por lo tanto:

- Prohibido encender fuego de noche.
- BBQ con diámetros menores de 1 m y equipos de auxilio por si hay escapes.
- En caso de incendio, llamar al 112 y proporcionar toda la información posible



927 00 58 15/630 846 583

preifex@juntaex.es

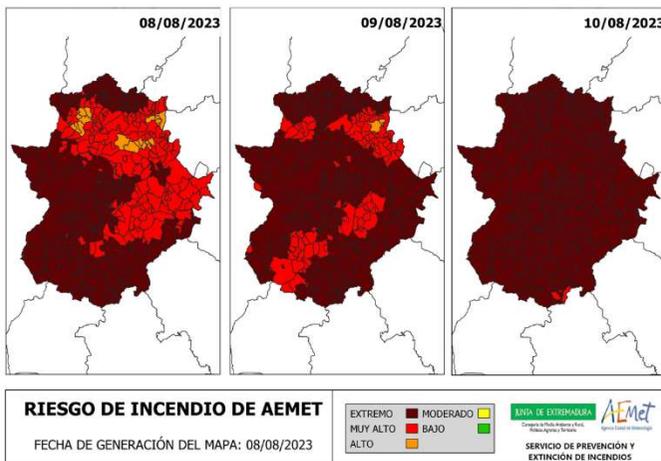
www.infoex.info



ÉPOCA DE PELIGRO BAJO DE INCENDIOS

Prevenir un incendio forestal es más fácil que combatirlo

ÍNDICE DE RIESGO DE INCENDIOS



El nivel de riesgo se calcula a partir de valores obtenidos del índice meteorológico (temperatura, humedad relativa, velocidad del viento y precipitación en las últimas 24 h).

El riesgo de incendio se clasifica en cinco niveles:

- Nivel 1 Bajo
- Nivel 2 Moderado
- Nivel 3 Alto
- Nivel 4 Muy Alto
- Nivel 5 Extremo.

Para planificar tu actividad puedes consultar el índice de riesgo para cada término municipal en la web

www.infoex.info/tramitesenlinea.

QUEMA DE RESTOS VEGETALES

Con carácter general las quemas están PROHIBIDAS, excepto para pequeñas explotaciones y microexplotaciones.

- 1 Requieren declaración responsable.
- 2 Con riesgo muy alto o extremo quedan suspendidas.
- 3 Quedan autorizadas:
 - Por razones fitosanitarias.
 - Por labores de aprovechamientos y de tratamientos forestales o agrícolas.



GRUPOS EVENTUALES DE BARBACOAS Y HOGUERAS

Necesitan de:

Declaración responsable



Máximo 3 días consecutivos



Se tramita a través de:

www.infoex.info/fax/registrooficial



Suspensión en caso de riesgo muy alto o extremo

HOGUERAS Y EQUIPOS DE GAS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.

Se podrá encender fuego con llama y diámetro menores de 1 metro. Siempre alejado de vegetación inflamable.

No deberán emitir humo ni pavesas.

Prohibición en caso de peligro **muy alto o extremo**, y una hora antes de la puesta sol hasta una hora antes de su salida (noche sin llama).